



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 535
DE 03 DE MARZO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Seis Mil Trescientos Setenta y Seis 60/100 metros cuadrados (6.376,60 m²), ubicada en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 164, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que se divide y se detalla a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

1. TERRENO - “EQUIPAMIENTO - CENTRO DE SALUD”

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 164, Mz. 3
Superficie: 361,68 m².
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Asistencial.
Uso Específico: Centro de Salud.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 29,14 m., Línea recta, colinda con la Mz. 3.
Este: Mide 12,75 m., Línea recta, colinda con la Mz. 3.
Sur: Mide 29,13 m., Línea recta, colinda con Calle S/N de 13 m.
Oeste: Mide 12,79 m., Línea recta, colinda con Calle S/N de 13 m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Pto.	X	Y
V1	487280.161	8027515.220
V2	487307.740	8027505.814
V3	487303.601	8027493.752
V4	487282.647	8027500.867
V5	487278.185	8027509.450

2. TERRENO - “EQUIPAMIENTO - CAMPO DEPORTIVO”

Ubicación: Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 164, Mz. 55A.
Superficie: 3.343,03 m².
Uso de Suelo: Área Verde.
Uso: Deportivo.
Uso Específico: Campo deportivo.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.